INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE BRIDIKAYRA, PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.)
No. 0271 de 2025 JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO
INFORME – No. 4.5 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATUALES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.DATOS GENERALES **CONTRATO No. 0271-2025 PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS** **PLAZO DE EJECUCION DESDE: 05/06/2025 HASTA: 23/12/2025** **PERIODO LA CUENTA: 01/09/2025 HASTA: 31/10/2025** **NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO** **No. Documento de identificación: C.C No. 1.091.163.270 Regimen común ____ Régimen simplificado _X_** **Consignar a la Cuenta No. 31870845301 Del Banco: BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta Ahorros (X) Corriente (__)** **Pago No. 04.05/07** **No. de Planilla de Aportes Salud y Pensión: 9495018337-9495018422** **ARL: Si (x) NO (_)**
2. INFORMACION SEGURIDAD SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE BRIDIKAYRA, PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.)
No. 0271 de 2025 JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO
INFORME – No. 4.5 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**$ 408.500**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**$ 522.900**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	
APORTE ARL (*):	**$ 79.700**
TOTAL APORTADO(*):	**$ 1.011.100**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**$ 400.000**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**$ 512.000**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	
APORTE ARL (*):	**$ 78.000**
TOTAL APORTADO(*):	**$ 990.000**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligaciones del Contato **Actividades Especificas**	**Actividades Realizadas por el Contratista**
1. Liderar el Equipo Básico de Salud y garantizar el reporte oportuno de información a la ESE y la calidad del dato.	(El profesional de enfermería, en su rol de líder del Equipo Básico de Salud (EBS), desarrolla una gestión integral, técnica y administrativa, orientada a coordinar las actividades programadas en el marco de los lineamientos establecidos por la Empresa Social del Estado (ESE). Dentro de esta función, asume responsabilidades claves que garantizan el cumplimiento de metas y la mejora continua en la atención primaria en salud (APS). Entre las principales acciones ejecutadas se destacan: 1. **Coordinación y liderazgo del EBS.** 2. **Garantía del reporte oportuno y de calidad de la información.** 3. **Comunicación efectiva y retroalimentación con la ESE.** 4. **Gestión del desempeño y mejora continua**

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE BRIDIKAYRA, PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.)
No. 0271 de 2025 JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO
INFORME – No. 4.5 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

2. Caracterización Social-Ambiental, a 400 familias de la comunidad indígena de Bridikayra, del Municipio de Convención de acuerdo con el registro administrativo o instrumento que tenga la entidad territorial, considerando los sistemas de seguimiento nominal y otros sistemas de alerta de los cuales se disponen en el territorio para favorecer la gestión de atenciones no prestadas, e identificación del riesgo individual, familiar y comunitario de la población caracterizada, por momento de curso de vida, sexo-genero, etnia y condiciones socioeconómicas y ambientales. Soporte: Caracterizaciones.	El profesional de enfermería, en su rol de líder del Equipo Básico de Salud, coordina y supervisa la ejecución de las actividades de **caracterización social-ambiental** del territorio, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad territorial y la Empresa Social del Estado (ESE). Dentro de esta actividad, se contempla la caracterización pertenecientes a la comunidad indígena de **Bridikayra**, ubicada en el Municipio de Convención, con base en el **registro administrativo** definido por la entidad territorial y los instrumentos vigentes para tal fin. Este proceso tiene como propósito identificar el riesgo individual, familiar y comunitario, teniendo en cuenta el momento del curso de vida, el sexo-género, la pertenencia étnica, y las condiciones socioeconómicas y ambientales, utilizando además los sistemas de seguimiento nominal y sistemas de alerta disponibles en el territorio. **Soporte disponible:** Registros de caracterización realizados por auxiliares de enfermería en otras zonas del municipio. Se encuentra en fase de planeación el componente específico de intervención en población indígena. Durante la realizacion de la caracterizacion de la poblacion del corregimiento de honduras se presenta emergencia en la comunidad indigena de Bridikayra dirigiendose el profesional de enfermeria y medicina al traslado de pacientes posterior a la mortalidad de menor de edad de causas desconocidas inicialmente, efectuandose estabilizacion y soporte de 8 ñiños y un adulto con patologia respiratoria con traslado a la IPS del municipio de convencion, posteriormente se realiza organización con la ese para atencion en comunidad indigena por parte de IDS, Ministerio de Salud y el Equipo de Atencion Basico de la comunidad realizando atencion en salud con estabilizacion de pacientes y remision de los que requieran atencion en primer nivel de atención.

3. Ejecución de intervenciones colectivas de acuerdo con la caracterización; como la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, zonas de orientación escolar, centros de escucha, procesos de educación para la salud dirigida a los colectivos, estrategias de información en salud, procesos de rehabilitación basada en comunidad, entre otros; de acuerdo a las necesidades detectadas, los resultados en salud concertados y las prioridades establecidas en la comunidad indígena de Bridikayra, del Municipio de Convención. Ver Tabla 1. Soportes: Actas de conformación de redes comunitarias y centros de escucha, listados de asistencia, evidencias fotográficas, acta por actividad.	El profesional de enfermería, en cumplimiento de su rol como responsable de la gestión comunitaria en el marco del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE y la Atención Primaria en Salud (APS), ha coordinado y acompañado la ejecución de intervenciones colectivas dirigidas a la comunidad indígena de **Bridikayra**, con base en las necesidades identificadas en la caracterización social, ambiental y en salud. Se realizo verificación de enfermedades transmitidas por vectores, aguas estancadas y se tomaron muestras derivadas al IDS, se practicaron pruebas de malaria, dengue y demás durante la afectación respiratoria de origen desconocido, con resultados de laboratorios de H1N1, realizando intervenciones colectivas de inmunización de Influenza a población indígena, y demás vulnerables, adultos mayores y demás. Se realizaron seguimientos de pacientes posterior a estabilización estableciendo manejo de comorbilidades asociadas como patologías como TBC.
4. Formulación y ejecución total de los planes integrales de cuidado primario (individual, familiar y comunitario) de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada (La cantidad de planes de cuidado individual dependerá de la cantidad de población captada durante el proceso de caracterización, cuya ejecución no puede ser inferior al 50% mensual de la población captada en el proceso de caracterización social, (so pena de liquidación unilateral del contrato por parte de	El profesional de enfermería, en cumplimiento de sus funciones en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS), lidera y ejecuta el proceso de **formulación e implementación de los Planes Integrales de Cuidado Primario** (PICP), dirigidos a personas, familias y colectivos de la comunidad indígena de Bridikayra, en el municipio de Convención, con base en la información obtenida durante la **caracterización social y ambiental** previamente realizada. **1. Planeación y formulación de planes de cuidado** • Se realizó el análisis detallado de la base de datos consolidada en la caracterización, segmentando la población según **momentos**

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE BRIDIKAYRA, PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.)
No. 0271 de 2025 JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO
INFORME – No. 4.5 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

la ESE), identificando y garantizando las intervenciones individuales que deben realizarse por momento de curso de vida y a la población materno perinatal, de acuerdo a lo establecido por la resolución 3280 de 2018; valorando riesgos previamente detectados; proyectando procesos de educación para la salud dirigido a las personas y/o a la familia (u otros sujetos colectivos de acuerdo al entorno abordado);	**del curso de vida, sexo-género, pertenencia étnica y condiciones socioeconómicas y ambientales**. • Se establecieron **Planes de Cuidado Individual (PCI)** en función de los riesgos priorizados y las necesidades de salud detectadas, garantizando el cumplimiento de al menos el **50% de ejecución mensual** sobre la población captada, en concordancia con lo estipulado por la ESE.
definiendo contenidos a abordar en el marco de la información en salud; reconociendo necesidades de gestión intersectorial de acuerdo a necesidades detectadas y oferta territorial; entre otros. La meta de caracterización y plan de cuidado familiar e individual se encuentran establecidas en las siguientes tablas. Soporte: Planes de Cuidado realizados, Matriz de Seguimiento.	• Se formularon **Planes de Cuidado Familiar (PCF)** dirigidos a núcleos familiares con presencia de factores de riesgo compartido (enfermedades crónicas, hacinamiento, barreras de acceso, gestación, entre otros). • Se estructuraron **Planes de Cuidado Comunitario (PCC)** en torno a determinantes sociales, condiciones de vida, y demandas colectivas expresadas por la comunidad y líderes indígenas. **2. Ejecución de los planes de cuidado** • Se ejecutaron intervenciones individuales según el momento del curso de vida (niñez, adolescencia, adultez y vejez), conforme a las RIAS establecidas en la **Resolución 3280 de 2018**, incluyendo: o Valoraciones integrales en salud. o Identificación y seguimiento de factores de riesgo. o Derivación y contrarreferencia en casos requeridos. o Asesorías en salud sexual y reproductiva. o Seguimiento a gestantes y población materno perinatal. • Se desarrollaron actividades educativas personalizadas y familiares, con enfoque en autocuidado, prevención de enfermedades prevalentes y promoción de la salud. • Se definieron e implementaron contenidos de información en salud culturalmente pertinentes, adaptados a las dinámicas de la comunidad indígena. • Se identificaron casos que requerían articulación con sectores como educación, bienestar familiar y autoridades indígenas, iniciando gestiones intersectoriales según la oferta del territorio. **3. Seguimiento y soporte** • Se implementó una **matriz de seguimiento** para verificar el avance mensual en la formulación y ejecución de los planes de cuidado, evidenciando la trazabilidad de las acciones y el cumplimiento de la meta establecida por la ESE. • Los registros se documentaron en los instrumentos oficiales (formatos de PCI, PCF y PCC), asegurando calidad, oportunidad y veracidad de la información. • Se cuenta con los siguientes **soportes**: o Planes de Cuidado individual, familiar y comunitario diligenciados**.** o Listados de población intervenida. o Matriz de seguimiento mensual. o Actas de sesiones educativas y talleres
	familiares.

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE BRIDIKAYRA, PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.)
No. 0271 de 2025 JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO
INFORME – No. 4.5 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

5. Brindar información sobre la oferta de servicios a que tiene derecho.)	El profesional de enfermería, como actor clave en la atención primaria en salud y en cumplimiento de su función educativa y de orientación al usuario, realiza de manera continua y personalizada la actividad de **brindar información sobre la oferta de servicios en salud disponibles en la red prestadora**, conforme a las garantías del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al perfil epidemiológico de la población intervenida. Esta labor se lleva a cabo de manera **diferenciada según el ciclo vital del paciente**, con el objetivo de garantizar que cada grupo poblacional acceda de manera efectiva, oportuna y pertinente a los servicios y programas que responden a sus necesidades específicas de salud.
6. Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud realizando los trámites correspondientes en coordinación con la Empresa Social del Estado del 100% de la población sin aseguramiento detectada (Soporte: Formato de Solicitud de Afiliación).	En el marco de las acciones de promoción del aseguramiento en salud y de acuerdo con las competencias del profesional en medicina, se ejecutó el proceso de verificación del estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población caracterizada, en articulación con la Empresa Social del Estado (ESE) correspondiente. Esta revisión se realizó con base en los registros administrativos, el sistema de seguimiento nominal y la caracterización individual y familiar. **Como resultado de esta verificación, no se detectó población sin aseguramiento en salud** dentro del universo caracterizado, razón por la cual **no fue necesario iniciar trámites de afiliación** en esta fase de la intervención. No obstante, se dejó documentado el proceso de revisión y se garantizó la actualización de la información en los sistemas dispuestos por la entidad territorial. El profesional médico mantuvo la disposición para gestionar, de manera inmediata, cualquier eventual caso de no afiliación que pudiera surgir durante el seguimiento o nuevas captaciones, en cumplimiento con los principios de universalidad y acceso equitativo al sistema de salud. **Soporte técnico de la actividad:** Registro de verificación de afiliación, evidencia de no identificación de población sin aseguramiento, formatos de solicitud de afiliación (no diligenciados por no requerirse).
7. Identificar, notificar y gestionar la atención y el control de los eventos de interés en salud pública y realizar la inducción a la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública, el 100% de los eventos identificados. (Soporte: Ficha de Notificación e Historia Clínica)	El profesional de enfermería, como integrante clave del Equipo Básico de Salud (EBS) y en cumplimiento de su rol en la Vigilancia en Salud Pública, lleva a cabo la **identificación, notificación y gestión del 100% de los eventos de interés en salud pública (EISP)** detectados en el territorio asignado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) y la normativa vigente.

8. Canalización, conforme a los riesgos identificados, la mortalidad evitable y la discapacidad prevenible a la prestación de los servicios de salud de acuerdo a ciclo de vida. (100% de la población captada)	El profesional de enfermería, en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS) y como líder del Equipo Básico de Salud (EBS), desarrolla de forma continua y sistemática la **canalización de la población captada** hacia la prestación de los servicios de salud, con base en los riesgos individuales, familiares y colectivos identificados durante el proceso de caracterización, valoraciones integrales y análisis de entorno. Esta canalización se realiza con un enfoque diferencial y territorial, teniendo en cuenta los principios de equidad, continuidad del cuidado y garantía del derecho a la salud, priorizando intervenciones que contribuyan a **reducir la mortalidad evitable y prevenir la discapacidad**, según el **momento del curso de vida**.

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE BRIDIKAYRA, PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.)
No. 0271 de 2025 JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO
INFORME – No. 4.5 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

9. Participar de los cursos para la maternidad y la paternidad programados por el servicio de enfermería. Soporte: Listado de Asistencia, Acta de **Actividades** y evidencia fotográfica.	El profesional de enfermería, en su rol de articulador del cuidado dentro del Equipo Básico de Salud (EBS), realiza de forma continua, sistemática y organizada el **seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud** de la red prestadora, con el objetivo de garantizar la continuidad del cuidado, la adherencia a los tratamientos y la resolución de necesidades en salud de la población intervenida. Esta actividad se ejecuta con cobertura sobre el **100% de la población captada**, tanto en sede como en territorio, asegurando que todos los pacientes remitidos o referidos accedan a las atenciones requeridas, especialmente aquellos con condiciones de riesgo priorizadas.
10. Gestionar, con los servicios sociales ubicados en el territorio, la asistencia social de las personas, familias o comunidades, que por su situación lo requieran (Canalizar a servicios sociales el 100% de la población en condición de vulnerabilidad – Soporte: Ficha de canalización de servicios sociales.)	Se canalizo pacientes en torno de enfoque diferencial a servicios de urgencias, inmunizaciones, controles medicos posterior a atenciones en urgencias, desparasitacion, manejo sintomatico a pacientes con sintomas respiratorios persistentes.
11 ejecutar intervenciones en salud de acuerdo a lo establecido por la resolución 3280 de 2018 en el marco del desarrollo de Jornadas de Salud comunitarias, de acuerdo con el ciclo vital de cada individuo y necesidad en salud (Garantizar la realización de 1 jornada de salud que garantice la atención en salud de la totalidad de la población objeto) Soporte: Informe de Jornada de Salud y Listados de Asistencia	Se realizo jornada de salud extensa para seguimiento continuo desde inicio de mortalidad de menor de edad por H1N1 hasta que pueda realizarse el cierre de la emergencia en la comunidad.

12. Apoyar las entregas mensual y finales de la información del Equipo Básico en Salud a la ESE Hospital Regional Noroccidental, el archivo en físico debe entregarse debidamente organizado, escaneado y foliado al finalizar la ejecución de las actividades.	Se realizo entrega de historias clinicas de atencion prioritaria de pacientes en jornada de atencion de salud en el contexto de emergencia sanitaria, junto con soportes de solicitud de examenes y demas atenciones realizadas.

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE BRIDIKAYRA, PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.)
No. 0271 de 2025 JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO
INFORME – No. 4.5 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista de la ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. 0271-2025 del 01 de SEPTIEMBRE al 31 de OCTUBRE de 2025.

NOMBRE Y FIRMA



JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO C.C No. 1.091.163.270 DE TEORAMA

ANEXOS – EVIDENCIAS

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE BRIDIKAYRA, PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.)
No. 0271 de 2025 JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO
INFORME – No. 4.5 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025









INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA COMUNIDAD INDIGENA DE BRIDIKAYRA, PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN NO. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA RESOLUCIÓN 0212 DE 2025 DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.)
No. 0271 de 2025 JENNIFER YOLIANA BOHORQUEZ SANTIAGO
INFORME – No. 4.5 DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025







